

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3923 *ECODIMAT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDIFICIOS TRIPLE A, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que la totalidad de los socios de ECODIMAT SL (la "Sociedad Absorbente") y EDIFICIOS TRIPLE A SL (la "Sociedad Absorbida") aprobaron con fecha de uno de junio de 2022 en junta universal y por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su activo y pasivo a la Sociedad Absorbente.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 40.1 de la LME, se manifiesta que la fusión se aprobó en los mismos términos que el Proyecto Común de Fusión suscrito por el órgano de administración de cada compañía de fecha treinta de mayo de 2022.

La fusión se realiza conforme al procedimiento de acuerdo unánime de fusión regulado en el artículo 42 de la LME. Por tanto, se hace constar que no es preceptivo el depósito previo del Proyecto Común de Fusión en el Registro Mercantil, ni la elaboración de informe de administradores sobre aquel.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del anuncio de fusión.

Sevilla, 1 de junio de 2022.- Don Manuel Leflet Iñigo y Don Luis Leflet Iñigo administradores mancomunados de ECODIMAT SL, Doña María del Carmen Leflet Iñigo y Don Luis Leflet Iñigo administradores mancomunados de EDIFICIOS TRIPLE A SL.

ID: A220022916-1